

Madrid, 7 octubre de 2020

El pasado mes de abril, esta asociación recibió un comunicado desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios en el que se informaba sobre la posible dificultad para mantener la subvención nominativa que durante varios años ininterrumpidamente veníamos recibiendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Como todos sabemos, la situación de emergencia sanitaria y el conjunto de medidas que se han tenido que adoptar desde el Gobierno, han provocado cambios en las previsiones presupuestarias y, por tanto, la revisión y priorización de los gastos.

A pesar de esta situación, la Asociación de Hipódromos ha permanecido durante estos meses en constante comunicación con dicho ministerio, interesándose por el estado de la subvención y defendiendo en todo momento la importancia de la Cría Nacional en España y los intereses de este sector. Por todo ello, podemos anunciar que hoy, día 7 de octubre de 2020, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, que regula la concesión directa de subvenciones a diferentes entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino, entre las que se encuentra la Asociación de Hipódromos.

Para terminar, queremos agradecer al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su esfuerzo y contribución al desarrollo de la cría caballar en España.